

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2020-2949** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/2020. Crédito extraordinario y suplemento de crédito. Expediente 2020/444.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 8/2020. crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El expediente se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas de la intervención municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Marina de Cudeyo, 5 de mayo de 2020.

La concejala delegada de Hacienda.

Emilia Pérez Prieto.

[2020/2949](#)